

## **PROGRAMA DE GOBIERNO LEGISLATIVA**

**Candidato a Concejales del Municipio Eulalia Buroz.**

**Periodo: 2014-2018**

### **INTRODUCCION**

La conformación de un cuerpo legislativo acorde a las ideas políticas, ejecutivas a realizar o desarrollar por el alcalde, gobernador o presidente, deben tener concordancia, es por ello que ante la amenaza imperialista por un lado y por el otro la presencia del proyecto de la patria como herramienta para la construcción de una fórmula de gobierno mancomunado trascendental no solo en la forma sino en el fondo, en lo ético, permita presentar el presente programa que contiene en su haber la exigencia comunitaria, del poder popular que se materializara en dos días importantes. Una para que el ejecutivo desarrolle las políticas que beneficien al pueblo, para que ese gobierno local pueda ir creando las condiciones para que el pueblo asuma el poder y por otro lado, legislar para ir creando el conjunto de ordenanzas y tomas de decisiones para que el pueblo permanentemente estén en actitud constituyente de su propio futuro bajo la premisa del socialismo bolivariano, donde no haya obstáculo para ejercer con fuerza de ley la construcción y logre asumir su acción forjadora de las condiciones de auto-gobierno rumbo a un nuevo estado.

Ante la apertura del presente se propone legislar en las siguientes materias o áreas de acción:

- Promover la discusión para la aprobación de la ordenanza que identifique la cualidad real del municipio (agrícola, ecológico, turístico, etc.), de acuerdo a una propuesta de asamblea popular vinculante.
- Promover la discusión para la creación de ordenanzas de protección agrícola, que permita a los agricultores y productores realizar su propuesta de desarrollo basado en la producción, mejoras en el aparato productivo, adquisición, dotación e invención de herramientas, accesorios, productos para incentivas y proteger la producción.

- Legislar en función de proteger a los grupos de intercambio solidario, sistema de trueque, empresas familiares y otras que permitan la diversificación de la propiedad familiar, colectiva, social, etc.
- Legislar en materia de agroalimentación, expendio de rubros, productos, y artefactos para fortalecer las leyes existentes y consolidar la protección del consumidor.
- Promover la creación mediante la inflación la creación del área de economía comunal municipal.
- Motivar la discusión para legislar en función de cumplir con el programa de la patria en cuanto a las metas de creación de los consejos comunales, formas organizativas como iniciativas del poder popular.
- Crear ordenanzas para el desarrollo de las políticas ejecutivas así como las defensas de las misiones y otras que el pueblo soberano organizado proponga.
- Legislar para que el pueblo soberano vaya asumiendo el poder y pueda ir calando las condiciones del autogobierno.
- Discutir las propuestas de ordenanzas con las asambleas comunitarias.
- Convocar al pueblo soberano a discutir propuesta en materia de su interés.
- Dar reconocimiento a lo histórico con hecho dialécticamente importante en espacios públicos mediante sesiones y asambleas.
- Adaptar el conjunto de ordenanzas a la realidad histórica del momento.
- Dotar al pueblo organizado de herramientas legislativas para su trascendencia hacia el socialismo.
- Acatar la decisión del pueblo soberano en materia legislativa que sea vinculante a su desarrollo.

Las propuestas anteriormente descritas son productos de las necesidades expuestas por el pueblo organizado, adaptadas al proyecto de la patria y la obligatoria sistematización que arroja cada encuentro.

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA

VIVIREMOS Y VENCEREMOS

CHÁVEZ VIVE, LA LUCHA SIGUE

